



**CONCEJALÍA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR**

**PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS, APORTES Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA  
RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023**

SUGERENCIAS	COMPROMISO		ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO	FECHA DE LÍMITE	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
	SI	NO				
1.- FORMULAR UN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA AJUSTAR LA MISIÓN DEL GAD MUNICIPAL A LA VISIÓN DE DESARROLLO DEL CANTÓN ENUNCIADA EN EL PDYOT	X		HACER SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA GARANTIZAR QUE LA VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL ESTÉ ALINEADA CON LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL QUE SE ESTABLEZCA EN EL ORGÁNICO FUNCIONAL DE PROCESOS.	dic-24	CONCEJALES	LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES COMO EL ORGÁNICO FUNCIONAL SON ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, A LOS CONCEJALES NOS CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR SU EJECUCIÓN, EVALUAR LA CALIDAD Y APROBARLOS MEDIANTE ORDENANZA.
2.- QUE SE FORMULE UN PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA, QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LOS POAS 23-27.	X		*COLABORAR CON EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL MUNICIPIO PARA IDENTIFICAR ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CARTERA VENCIDA.	dic-24-27	CONCEJALES	SUPERVISAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ES ATRIBUCIÓN DEL ALCALDE, A LOS CONCEJALES NOS CORRESPONDE PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE INVOLUCREN ESTOS TEMAS FINANCIEROS.

<p><b>3.- IMPULSAR AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD QUE SE ENCARGUE DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL QUE LE PERMITA A USTED Y AL CONCEJO MUNICIPAL TOMA DE DECISIONES DE FORMA OPORTUNA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p>CONOCER, REVISAR Y HACER SEGUIMIENTO AL POA</p>	<p>dic-27</p>	<p>CONCEJALES</p>	<p>HACER SEGUIMIENTO AL POA, CON EL FIN DE OBSERVAR SI SE HAN INCLUIDO LAS NECESIDADES PRINCIPALES, CONSIDERANDO SI EXISTEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS.</p>
<p><b>4.- ELABORAR Y APROBAR MEDIANTE ORDENANZA INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVOS, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, PARA SUPERVISAR, MONITOREAR Y EVALUAR PERIODICAMENTE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y OPERATIVA, DE FORMA QUE SE PUEDAN HACER LOS CORRECTIVOS NECESARIOS A FIN DE LOGRAR LAS METAS ANUAL Y PLURIANUAL. ESTOS INDICADORES DEBEN SER DE ACCESO PÚBLICO Y DEBEN CONTENER LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p>PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL INCLUYA INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, QUE PERMITAN MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL. *HACER SEGUIMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUEN LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL, GARANTIZANDO QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MANERA EFECTIVA.</p>	<p>dic-24</p>	<p>CONCEJALES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS</p>	<p>LOS INDICADORES SON UNIDADES PARA MEDIR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, SU IMPLEMENTACIÓN SON RESPONSABILIDAD DEL ALCALDE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. A LOS CONCEJALES NOS CORRESPONDE APROBAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GARANTIZANDO QUE SE INCLUYAN INDICADORES DE MEDICIÓN, HACER SEGUIMIENTO DE SU IMPLEMENTACIÓN Y EVALUAR LOS RESULTADOS.</p>

<p>5.- QUE LAS REFORMAS A LA PLANIFICACIÓN SEAN SOCIALIZADAS Y APROBADAS POR LOS MISMOS ACTORES SOCIALES QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE CADA AÑO FISCAL.</p>		X	<p>. FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL, ASEGURANDO QUE LAS REFORMAS A LA PLANIFICACIÓN SEAN REVISADAS Y APROBADAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	dic-24	PLANIFICACIÓN - FINANZAS	<p>GARANTIZAR LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE .LOS CONCEJALES SOMOS RESPONSABLES DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.</p>
<p>6.- QUE SE ESTABLEZCAN RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PRESUPUESTOS Y POAS.</p>		X	<p>REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRESUPUESTOS Y POAS</p>	dic-24	CONCEJALES	<p>SE REALIZARÁ EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA QUE SE CONSIDERE MODIFICACIONES AL MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE</p>
<p>7.- EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INVERSIÓN.</p>	X		<p>HACER SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POA, EL PAC Y LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, PROMOVRIENDO LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL, DE MODO QUE SE CONOZCAN LAS LIMITACIONES, CONFLICTOS Y POSIBLES SOLUCIONES, ESTO PERMITE QUE LA PLANIFICACIÓN SEA MAS EFICIENTE Y POR ENDE QUE SE MEJORE LA CALIDAD DEL GASTO PUBLICO.</p>	dic-24	CONCEJALES	<p>EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) ESTÁ ARTICULADO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), SU EJECUCIÓN Y CALIDAD SON RESPONSABILIDAD DEL ALCALDE. A LOS CONCEJALES NOS CORRESPONDE FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO</p>
<p>8.- QUE EN LOS PRESUPUESTOS SE PRIORICE LA INVERSIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD</p>	X		<p>* IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO Y EN EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES QUE NO TIENEN COBERTURA DE LA EMAPA SR</p>	dic-24	CONCEJALES	<p>LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDEN AL ALCALDE. LOS CONCEJALES PARTICIPAMOS EN LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, EL PRESUPUESTO Y EL POA, EN ESTOS INSTRUMENTOS SE GARANTIZA LA INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS.</p>

<p><b>09.- QUE SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIÓN SOCIAL, LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS QUE DE MANERA ESPECÍFICA SERVIRÁN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL MANEJO DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE ( ACMUS ) QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ( UGA ) DE LA EMAPA SR- EP EBN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38,40 Y 41 DE LA ORDENANZA DE ACMUS.</b></p>	<p>X</p>	<p>TRABAJAR CON LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OTROS DEPARTAMENTOS PARA IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS Y DE SER FACTIBLE PROMOVER LA INCLUSIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL PRESUPUESTO.</p>	<p>dic-24</p>	<p>MIRIAN MARTINEZ- PEDRO ARAGUNDI</p>	<p>ESTAMOS TRABAJANDO LA REFORMA A LA ORDENANZA ,LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ES UNA ACCIÓN COMPARTIDA ENTRE EL ALCALDE Y CONCEJALES, LA EJECUCIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ALCALDE.</p>
<p><b>10.- REFORMAR LA ORDENANZA VIGENTE SOBRE EL COBRO DE LA TASA DE BASURA MEDIANTE PLANILLA ELÉCTRICA, YA QUE ESTA MUY ELEVADO, YA QUE ESTO BENEFICIARÍA A LA POBLACIÓN</b></p>	<p>X</p>	<p>REALIZAR REUNIONES CON LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y POSIBLE REFORMA DE LA ORDENANZA.</p>	<p>dic-25</p>	<p>CONCEJALES</p>	<p>SE SOLICITARÁ LA ORDENANZA PARA SU REVISIÓN Y REFORMAS</p>

*Lcda. Mirian Martínez Martínez*  
**CONCEJAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**







